**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

Quién suscribe, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), **active los mecanismos internacionales de solución de controversias y promueva una defensa firme y efectiva** frente a las medidas arancelarias impuestas unilateralmente por el gobierno de los Estados Unidos de América, lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La relación comercial entre México y Estados Unidos es uno de los pilares fundamentales para la economía de ambos países. México se ha consolidado como el principal proveedor de bienes para Estados Unidos, y en 2024, nuestras exportaciones alcanzaron un crecimiento sobresaliente de un 6.4%, superando los 500 mil millones de dólares. Esto no solo resalta la competitividad de los productos mexicanos, sino que demuestra la relevancia estratégica de **México como socio comercial**.

Chihuahua, como uno de los principales exportadores de productos agroindustriales y manufacturados, depende en gran medida de este comercio para mantener la estabilidad **económica y laboral**.

Tras el comienzo del gobierno de estados unidos de América, nuestro país se ha visto amenazado por la creación de aranceles como parte de una estrategia que realiza el gobierno de dicho país.

En los últimos días, los aranceles impuestos por Estados Unidos entre el 4 y el 7 de marzo, de manera unilateral y sin precedentes, han afectado

gravemente a nuestras cadenas de suministro y, por ende, a nuestra economía.

Es esencial reconocer que estos aranceles no solo han creado un impacto negativo inmediato en nuestras exportaciones, sino que además, la falta de **retroactividad** en la aplicación de estos impuestos provoca un daño irreversible a aquellos que ya se han visto afectados por decisiones que no pueden revertirse.

La imposición de aranceles de manera tan repentina y sin una notificación adecuada a nuestros productores pone en riesgo miles de empleos y recursos que, a pesar de los esfuerzos y la constante preparación, no han podido adaptarse a esta nueva realidad económica. Hago mencion de lo anterior ya que diversos exportadores de nuestro estado se han visto afectados tras la obligacion del pago de aranceles en esos tres días, lo que representa la perdida de miles y miles de dolares y sin que estos puedan ser reintegrados al exportador, despues de que estados unidos aplazo dicha medida arancelaria.

**A menera de ejemplo, si tomamos en cuenta las exportaciones de México en 2024, que superaron los 500 mil millones de dólares, y calculamos la carga que representarían los aranceles impuestos por Estados Unidos, podemos visualizar el impacto económico de esta medida. De acuerdo con los porcentajes de los aranceles aplicados, el monto que México tendría que pagar en estos términos sería equivalente a aproximadamente un tercio del presupuesto anual de la Federación. Este es un escenario alarmante, ya que implica que una parte significativa de los recursos nacionales se verían comprometidos solo por los aranceles impuestos unilateralmente por el gobierno de Estados Unidos.**

Por ellos es importante que los gobiernos de los 3 niveles conserven un dialogo permanente con el sector privado y empresarial, a fin de que los mantenga informados en estos temas y con ello evitar por lo menos esta practica, que representa perdidas millonarias. Consideramos que se debe establecer una estrategia coordinada e informada que logre llegar a todos y cada uno de los exportadores en nuestro estado y en nuestro pais.

Como estado enfrentaremos una creciente incertidumbre comercial que afectara no solo la competitividad de nuestros productos, sino también la estabilidad económica de las empresas locales. La volatilidad de las monedas y la afectación directa a los mercados internacionales generan un ambiente de desconfianza, que impacta negativamente en las decisiones de inversión. Esta incertidumbre comercial también pone en riesgo el capital de las empresas chihuahuenses, que dependen de las exportaciones para su desarrollo y crecimiento.

Lo que es aún más preocupante es que no existe un horizonte claro sobre cuándo terminará esta situación de aranceles. Sin un mecanismo de resolución claro y con medidas que cambian constantemente, los empresarios de Chihuahua y de todo México se enfrentan a una falta de certidumbre sobre el futuro. Las políticas comerciales erráticas y las amenazas de nuevas tarifas solo amplían la preocupación sobre la viabilidad de mantener inversiones a largo plazo en nuestro país y estado. La falta de un entorno predecible y estable en los mercados internacionales afecta de manera directa la confianza de los inversionistas, lo que podría frenar el crecimiento de nuestras economías locales.

Por otro lado, es importante mencionar que la imposición de estos aranceles no solo atenta contra los intereses de los exportadores mexicanos, sino que también representa una violación flagrante a los principios del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC),

los cuales establecen el compromiso de garantizar un comercio sin restricciones arbitrarias.

La carga de aranceles por parte de Estados Unidos sin un proceso adecuado de consulta ni justificación técnica viola varios artículos fundamentales del **T-MEC**. Primero, el **Artículo 3** establece que las partes deben promover un comercio libre, justo y transparente, y la imposición abrupta de estos aranceles va en contra de estos principios al carecer de la debida notificación y justificación. Asimismo, el **Artículo 4** busca asegurar que las políticas comerciales no distorsionen la competencia, y los aranceles unilaterales crean barreras comerciales artificiales que favorecen injustamente a los productos estadounidenses, violando este principio.

Además, el **Artículo 20** del T-MEC regula los mecanismos para la resolución de controversias comerciales, y la imposición de aranceles sin recurrir a dichos mecanismos demuestra un incumplimiento claro. El **Artículo 33** prohíbe las restricciones arbitrarias al comercio, y las

medidas tomadas por Estados Unidos son precisamente eso: arbitrarias, sin justificación técnica razonable. Por otro lado, el **Artículo 19.3** establece excepciones a las tarifas arancelarias, pero estas deben ser justificadas y transparentes, lo cual no se ha cumplido. Finalmente, el **Artículo 10.5** protege las inversiones, y la incertidumbre creada por estas medidas afecta la estabilidad del ambiente de inversión en México.

La imposición de estos aranceles también viola el principio de **buena fe**, consagrado en el derecho internacional, que requiere que las partes actúen de manera transparente y honesta. La falta de consulta y notificación previa vulnera también el **derecho a la defensa y al debido proceso**, ya que México no tuvo oportunidad de defender sus intereses de manera justa. Además, la falta de claridad y justificación genera una **incertidumbre jurídica** que afecta la capacidad de planificación a largo plazo de las empresas. Por último, la imposición de aranceles de forma desigual podría constituir una **discriminación** contra los productos mexicanos, lo que infringe el principio de **no discriminación** del T-MEC.

Es crucial que la presidenta de la República, al frente del gobierno federal, asuma un rol proactivo en la defensa de la economía mexicana.

En primer lugar, la presidenta debe exigir la aplicación plena de los mecanismos de resolución de disputas establecidos en el T-MEC, iniciando un proceso formal de consultas y, en caso de no llegar a una solución favorable, solicitando la instalación de un panel internacional que determine la legalidad de estos aranceles.

México no puede permitir que las decisiones unilaterales de otro país dañen nuestra economía sin una respuesta contundente.

Asimismo, es urgente que la mandataria de México tome las riendas de una estrategia diplomática y jurídica coordinada, en conjunto con el sector privado y las autoridades locales y estatales para garantizar que nuestras exportaciones no sigan siendo objeto de restricciones arbitrarias. La política comercial de México debe ser clara, firme y enfocada en defender la soberanía económica de nuestro país ante cualquier amenaza externa.

Es importante reconocer que la presidenta de México ha logrado convocar a diferentes actores políticos, económicos y sociales para abordar este tema tan crítico. Su intervención frente a esta problemática ha sido relevante para mantener un enfoque estratégico en la defensa de los

intereses nacionales. En particular, su respuesta ante los aranceles impuestos por Estados Unidos refleja su preocupación por la estabilidad económica del país y la protección de los sectores más afectados, como lo

es el comercio exterior. Aunque las decisiones tomadas no han estado exentas de retos, su postura frente a esta situación demuestra el interés por enfrentar las amenazas externas que afectan a la economía mexicana.

La defensa de los intereses nacionales debe ser una prioridad para la presidenta, ya que, de no actuar con rapidez, México corre el riesgo de quedar expuesto a más medidas unilaterales por parte de Estados Unidos, lo que podría desencadenar una escalada de restricciones perjudiciales para nuestros sectores productivos. Chihuahua, como uno de los estados más afectados, no puede permitirse perder el acceso a los mercados internacionales debido a la falta de una acción gubernamental firme y decidida.

Es por ello que solicitamos al Gobierno Federal, encabezado por la presidenta, a través de la secretaria de Economía, al Gobierno Estatal y a los Gobiernos Municipales que tomen medidas inmediatas para frenar

estos aranceles antes de abril, actuando con base en los principios del T-MEC y asegurando que se resuelva este conflicto de manera justa, protegiendo los intereses de los mexicanos y, en particular, de los ciudadanos de Chihuahua que dependen de la exportación para su sustento.

Si México no toma acciones inmediatas y contundentes, esto abrirá la puerta a más restricciones arbitrarias por parte de Estados Unidos. Nuestro país debe defender su soberanía económica y comercial mediante una estrategia jurídica y diplomática clara y coordinada.

Por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente Proposición con carácter de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. -** La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de los mecanismos internacionales de solución de controversias, promueva una defensa firme y efectiva ante las medidas arancelarias impuestas unilateralmente por el gobierno de los Estados

Unidos de América, en defensa de la economía nacional y de los sectores productivos del país.

**SEGUNDO.** - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, y a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a establecer una mesa permanente de diálogo con los sectores empresariales y privados que exportan a los Estados Unidos, con el fin de coordinar acciones y estrategias que salvaguarden la economía de nuestro estado.

**ECONÓMICO. -**  Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

**D A D O** en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMIREZ GUTIERREZ**